

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL PENSAMIENTO DE SAN JOSÉ DE CALASANZ

JESÚS LÓPEZ MEDEL

Vicepresidente de la Sección de Derecho de la Real Academia de Doctores

1. LA «PRIMERA» ESCUELA POPULAR

Después de unas palabras breves, expresión de mi gratitud —especialmente a la Presidencia de la Real Academia de Doctores de España y a sus Secciones de Humanidades y de Derecho—, por promover este acto de recuerdo y homenaje a Calasanz, en el 450 aniversario de su nacimiento; a los académicos asistentes, y distinguidos y numerosos oyentes, entre ellos destacados ex alumnos, y de manera especial a los religiosos escolapios, con su P. Provincial de la III Demarcación y educadoras calasancias, he de manifestar mi alegría —no sólo intelectual— por la compañía de la Doctora doña Ángeles Galino. En los años setenta pudimos valorar y pedalear juntos —cuesta arriba o cuesta abajo— la magna empresa educativa, de la Ley General de Educación, de Villar Palasí —por cierto, ex alumno de la Escuela Pía de Valencia, con Federico Rodríguez, director de Universidad, ex alumno del Colegio San Antón, de Madrid—, en la gestión que tenía encomendada de la escuela de iniciativa no estatal. Con los grandes problemas de reestructuración escolar —1970-1975—, que llevaba consigo. La intervención de la Doctora Galino me ha producido el impacto de una profunda reflexión y gozo (lo que en un partido de baloncesto me llevaría a un «pedir tiempo») para saborear sus ideas pedagógicas acerca de Calasanz. Casi habría de recomponer mi intervención. Hasta el punto de que procuraré reordenarla, resumirla, o limitarme a subrayar los hallazgos metodológicos. Para revalorizarlos, precisamente, por la influencia filosófico-jurídica, como previa y, a la vez, consecuencia del tema del derecho a la educación, que tiene, y que ha constituido, además, por mi parte, una continuada investigación¹.

En estos prolegómenos no pueden faltar algunas notas orientadoras: en primer lugar, el aire fresco que se ha podido vislumbrar, tras la disertación de la Doctora Galino, en unos momentos de la vida educativa y religiosa española, en la que —parece—

¹ Me remito, entre otras, a las obras *El derecho al estudio y su rentabilidad económico-social*, 1961; *Sistemas comparativos de ayuda al estudio*, 1961; *El derecho al estudio*, 1970; *La educación como empresa social*, 1974; *¿Adónde va la educación? La familia es escuela*, II y III ediciones, 1981 y 1982; *La escuela no ha muerto*, 1983; *Libertad de enseñanza, derecho a la educación y autogestión*, 1984; *Hacia un nuevo derecho a la educación*, 1995, y *Libertad y derecho a la enseñanza de la religión*, 2004.

se han perdido los nortes de las esencias de lo que sea educar, y no adoctrinar, y el papel de lo religioso, como dimensión natural del hombre y de la propia educación. En segundo lugar, la respuesta de la Real Academia de Doctores, que por su carácter interdisciplinar, ha tenido una sensibilidad especial para interesarse por los aspectos pedagógicos, sociales, jurídico, políticos, económicos y aun teológicos, a investigar en otras secciones.

Y, en tercer lugar, tratándose de un sacerdote, José de Calasanz con estudios teológicos en las Universidades de Lérida, Valencia y Alcalá, y que va a Roma. Trueca un posible destino eclesial, para crear la primer escuela, como tal, y hacerla gratuita. Para que, técnicamente, estuviese preparada para que sus alumnos, sin distinción, pudieran acceder a estudios superiores. Con el mayor ascenso social del niño y de sus familias. La conmemoración centenaria ha merecido ya la atención de Benedicto XVI, en la audiencia con el P. General, Jesús de Lecea. Y no pocas distinciones².

2. DIMENSIÓN HISTÓRICO-TEOLÓGICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

El derecho a la educación —como la escuela misma— es un fenómeno histórico, en su sentido estricto. Presentar a Calasanz como «inventor de la escuela» y de un tipo especial de ella, abierta a todos los niños, preferiblemente los pobres, para habilitar su promoción en la sociedad, exige —aunque sea sumariamente— acudir a sus antecedentes. Tanto los que se dan en la Filosofía o en la Cultura, como los que derivan de determinados acontecimientos. Claro que en Grecia y Roma había núcleos del saber y de la ciencia, o determinados reductos de orientación o de «escuelas», como sistema de diálogo. Pero para vislumbrar la novedad calasanziana hay que centrarla, reconocerla y afirmarla, dentro de la civilización cristiana occidental, que tiene su punto de partida en una precisa concepción del hombre: *imago Dei*, imagen de Dios. De donde nace, antropológica y teológicamente, el principio de igualdad de todos los hombres. Para amarle y amar al prójimo. Lo que exige un conocimiento de Dios y del hermano en Cristo. Cuanto más se le conozca, más y mejor se les puede amar.

Esta idea humano-espiritual está evidente en San Agustín, aunque él quisiera reflejarla en sus propias *Confesiones*, al penetrar en el misterio de la Trinidad, como un presente del presente, un presente del pasado y un presente del futuro. De otro lado, Tomás de Aquino subrayó, con una singular profundidad, la idea innata en el hombre de perfección. Fuese en el terreno de saber científico-teológico, o en el humano o temporal. En una y otra faceta, consiguientemente, la idea de Libertad y de la Verdad, Fe y Razón. La religión, como sentimiento y voluntad. Y ésta, como expresión de un esfuerzo, de un sacrificio, de una exigencia para la búsqueda y el logro de la felicidad.

Todo esto ha ocurrido, según un proceso, como sucedió con la esclavitud, en los primeros años de la Iglesia. Incluso cuando por la intercesión de la madre del Emperador Constantino, los cristianos pudieron desenvolverse en un clima de libertad. «Enseñar» y expandir esa religión de amor —no de violencia—, suponía trasladar a los demás conocimientos de Dios. Además de la oración, de los ritos, fuesen o no en las catacumbas, los testimonios de cristianos mártires, singularmente en los militares,

² Entre ellas, la Corbata Alfonso X el Sabio, la Medalla de Honor del Justicia de Aragón, y la Medalla de Oro de Aragón de Santa Isabel de Portugal.

—los santos Emeterio y Celedonio—, de las tropas romanas en Calahorra, y hoy patronos de Santander, todo ello contribuyó a aquella expansión o comunicación. Los monasterios, las parroquias, las catequesis, se refuerzan con todo el rico escenario de la arquitectura, de la pintura o de la escultura. Los capiteles o las pinturas en piedra, en los románicos españoles, narran y visualizan, como instrumentos mediáticos anticipados, la realidad histórica y el mensaje de Jesús de Nazaret. También en pergaminos y códices, custodiados al servicio de monasterios, desde donde se expande la fe religiosa. Los exégetas, los glosadores de la Biblia, los místicos o los santos son la semilla inicial para cubrir la necesidad de formarse y de conocer, junto a las propias de la ciencia, o de cada gremio o municipio, o de cada Universidad, que alcanza el saber más superior. Y la Iglesia es fundadora de las primeras universidades³.

3. CONTENIDO PEDAGÓGICO, NO SISTEMÁTICO. SU MENSAJE

La Doctora Galino ha expuesto, exhaustiva y precisamente, los «hallazgos» e innovaciones de carácter pedagógico, y las propias circunstancias en que ya a mediados del siglo XVI va a desenvolverse su pensamiento, que no es sistemático. Su acción y su mensaje, en síntesis, había que volver a situarse en su tiempo, el Renacimiento: educar a todos, sin discriminación (en sus escuelas hubo luteranos y judíos y algún árabe), formarse hasta donde el niño pueda llegar; cuarto voto (educar), estilo directo, con ábaco o matemáticas (lo que facilitaría el acceso a estudios superiores o a la Universidad), compitiendo con los estudios para nobles o de la naciente burguesía.

Calasanz no escribió un tratado de Pedagogía. Fue toda una vida. Quedan sus *Cartas*, cientos de las cuales se han publicado en varios volúmenes⁴. En todas ellas se advierte una gran humanidad, una preocupación por las cosas más pequeñas y detalles, una superación de la imperfección, una prevalencia del niño sobre cualquier consideración, una llamada a la fortaleza frente a la contrariedad, un fuerte sentido de la familia o de los padres —dejarlos en fila a las puertas de las casas, comunicar los castigos, visión continuada de lo religioso (*Piedad y Letras* era el lema), atención a la ciencia, y a la aproximación del niño, enseñarle no lo que se quiera, ni lo que se sabe, sino lo que sea capaz de aprender, participación, amor en la escuela, orden—. Un buen resumen de esa Escuela que inventa y mueve Calasanz, puede verse en la Ponencia *El estilo de un centro educativo escolapio*⁵. Algunos de los puntos son los siguientes:

1. Jesús, centro de la existencia.
2. Los niños pobres y Jesús.

³ El siglo XIII fue un siglo fuerte en todos los sentidos. La Iglesia misma pasó por la penumbra de una humanidad acobardada por las enfermedades, la corrupción, las guerras, en España, con ocho siglos de Reconquista. Había que salir de aquellos monasterios, como centros religiosos para ponerlos más al servicio del pueblo. La palabra y la predicación se encomiendan por el Papa a Santo Domingo de Guzmán, que por razones «diplomáticas» había conocido la situación religiosa en Francia. Y San Francisco de Asís, con la pobreza.

⁴ *Cartas selectas de San José de Calasanz*, por S. Giner, A. Ródenas, M. Asiain, J. de Lecea, L. M. Bandrés, 1977. A esa documentación hay que añadir trabajos especiales que se publican en las revistas *Ephemerides Calasantiae* y *Archivarum Scholarum Piarum*, editadas por la Casa Generalicia de la Escuela Pía, en Roma.

⁵ En *Ephemerides...*, julio-agosto de 2007, coordinado por Ramón Lis Galiana, según textos, especialmente, del P. Asiain.

3. Educar: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos (acompañamiento), aprender a ser, respeto, autoridad.

Dice el P. Asiain: *el compromiso social está también en Dios*⁶.

4. IMPACTO SOCIAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

¿En qué momento empieza a «cuajar» ese derecho a la educación, concretado en «escuela» —método y acción— y «escuela para todos»? Ese es el aspecto «revolucionario» ante la sociedad, más burguesa y más racionalista, y ante la propia Iglesia —falleció Calasanz a los noventa y un años, con la Orden de las Escuelas Pías suprimida. Es fundamental para ese período de nacimiento y desarrollo de aquella Orden, la obra *Ser y tiempo*⁷. Hay una presentación del P. Ruiz Isla, P. General —al que he de recordar con filial cariño por haberle tratado personalmente tanto en la FERE provincial como en toda su etapa, creadora del ICCE, pionero en España— que hace un llamamiento vivo, explicativo de esa obra que ha constituido, a su vez, base de muchos estudios sobre el papel de las Escuelas Pías. «*Se parte de una "herencia", que hay que aceptar in solidum, que no hay otro carisma que el del fundador, que no hay reinventar otra escuela pía, purificar en lo que fue el pasado... salvar desde dentro de la obra de Jesús de Nazaret... Habrá futuro si en el corazón de los escolapios de hoy va creciendo el amor a la obra creada por Calasanz...*». Y ese libro lo pretende, lo consigue. Leyendo no ya la relación de escolapios exalumnos ilustres, en todos los tiempos y naciones —págs. 135 a 271—, sino de una manera más precisa *La síntesis de la historia de la Orden*, del inolvidable P. Claudio Vila, con quien pude colaborar en algunas de sus altas preocupaciones históricas, pedagógicas y religiosas.

He hecho expresa mención de ese documento porque de él mismo, es decir, luego de una investigación exterior, el derecho a la educación, se ha intentado poner en contradicción respecto a la visión calasanziana. Unas veces, por las realidades propias y de la naturaleza de una institución, que nace en la sociedad y en la Iglesia. Ya con la Ilustración, el sentido de la racionalidad tiende a erosionar la zona espiritual a pretexto de la modernidad, pese a que la Escuela Pía había defendido a Copérnico y a Campanella. O que Carlos III, rey ilustrado, viniese a España, acompañado del P. General de la Escuela Pía, que conoció en Nápoles, y dentro de su política ilustrada —expulsión de los jesuitas— respetó y aun mimó a la Escuela Pía.

Esa concepción de Calasanz, que era una óptica no estrictamente pedagógica, sino humana y cristiana, se expandió en los primeros momentos, en la propia Orden en Europa —Italia, Polonia, España—, con singulares proyecciones a la América Hispánica. Y no sólo eso, sino que informó y se injertó en otras instituciones de matiz calasanziano, y sobre todo el resto de instituciones educativas de otras congregaciones. Con dificultades o con matices. Incluso en su inserción en la sociedad produjo algu-

⁶ Vid. el texto de mi conferencia, promovida por la Sección de Bellas Artes de la Real Academia de Doctores, en el Casino de Madrid, 2007, sobre el tema *El Derecho en el Renacimiento*, en que sitúo, de manera extensa, a José de Calasanz, y también a otro renacentista aragonés, Miguel Servet.

⁷ Publicado en Salamanca, 1978, siendo autores, S. Giner, C. Vila, V. Faubell, M. A. Asiain y G. Ausenda.

nos efectos colaterales, en unos casos, y en otros, contradictorios, que, de forma resumida, señalamos a continuación.

Por un lado, en los efectos de un desarrollo de las ciencias experimentales, y la racionalidad y modernidad antes aludidas de la Ilustración, dentro, además, de una escuela católica en los diversos países e ilustrada. La modernidad, el «bajar el listón» teocéntrico que el Renacimiento supuso, dando mayor confianza al hombre por sí mismo, como apuntaba Ortega y Gasset, esa expansión de la idea de la gratuidad, en una visión capitalista que el protestantismo facilitaba, hace que el reparto de esa «obligación de educar», o mejor dicho ese «derecho de los niños (pobres) y sus familias», a la educación incluso superior, tropiece con dificultades.

4.1. El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948

A su vez, se dará un fenómeno, la Revolución Francesa, que habría de tener una enorme carga ideológica y revolucionaria, y que en materia de enseñanza procuró el propio grito de Robespierre, en la Asamblea Nacional Constituyente, de la República Francesa: «*arrancar el alma de los niños para el servicio de la República*». La gran persecución religiosa, superior acaso a las romanas, marcó su acento especial en las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza, con sus mártires y sus exilios en bloques, especialmente a España.

Por último, las dos guerras mundiales en el siglo XX. De una brutalidad excepcional. Dos grandes colosos, a pretexto de cuestiones «diplomáticas» o territoriales se desafían. En el fondo, una concepción marxista-comunista, y otra totalitaria racista-nazi (España, en los años 1931-1939 había sido sacudida y florecida con sus mártires, no sólo de la Escuela Pía, sino singularmente las órdenes y congregaciones dedicadas a la enseñanza y las de vida contemplativa. Los PP. Escolapios no fueron una excepción, a pesar de algunos ex alumnos ilustres, como Pablo Iglesias, Sender, Blas Infante, Companys, Azaña, etc.). Las Naciones Unidas hacen examen de las causas y efectos de la II Guerra Mundial, y en la Resolución 217 hacen la proclamación de Derechos Humanos, en cuyo frontispicio, como motivación, se afirma que:

«Considerando que la libertad, la Justicia y la Paz en el mundo, tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona humana y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia, la Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común, por que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, MEDIANTE LA ENSEÑANZA Y LA EDUCACIÓN, el respeto a esos derechos y libertades».

Es decir, que la educación y la enseñanza constituyen el medio esencial, para el gran objetivo de la Libertad, la Justicia y la Paz. La ideologización y manipulación de la escuela, en aquellos dos grandes bloques totalitarios mencionados, habían sido uno de los montajes y presupuestos bélicos.

Aquel frontispicio, que lo será también para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, tuvo su traducción en el ar-

título 26, con tres puntos: 1. Toda persona tiene derecho a la educación (tesis añeja en Calasanz). 2. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona humana, y el fortalecimiento del respeto a los derechos fundamentales, y favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos. 3. Los padres tendrán derecho prioritario o preferente («priorité») a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Estos dos últimos puntos estaban ya en la esencia de la pedagogía calasancia. El último generaliza aquella preocupación «familiar», del acompañamiento incluso, en fila, a los alumnos para dejarlos a las puertas de su casa, como nosotros mismos hemos vivido en los colegios de los PP. Escolapios de Daroca (Zaragoza, España) y de Zaragoza. El P. Pedro Díez, en proceso de beatificación, ha sido un ejemplo vivo. Jean Piaget se preguntaba, al respecto del punto 3: «¿A dónde va la educación?»⁸

4.2. El Pacto Internacional de Derechos Económico-Sociales y Culturales de 1966

Sin perjuicio de lo que advierto en la nota 6, siguiendo nuestra exposición, el derecho a la educación y su contenido y efectos en el mundo de la educación, tiene una plasmación muy rica en el artículo 13.3 de aquel Pacto, que desarrolla el artículo 26 de la Declaración Universal de 1948:

«Los Estados Partes... se comprometen a respetar la libertad de los padres... de escoger para sus hijos... escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas y hacer que sus hijos... reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

En el punto 4 del artículo 13, se prescribe, de otro lado:

«Ninguna restricción para la libertad de los particulares y entidades para dirigir instituciones de enseñanza».

Difícilmente puede encontrarse un mejor eco en las instituciones de gobierno mundial del pensamiento de Calasanz, sobre el derecho, en el aspecto de lo religioso, a la educación. Aquel año de 1948, San José de Calasanz fue declarado por el Papa Pío XIII, Patrono Universal de las Escuelas Populares Cristianas, y en no pocos países —lo fue en España desde 1939— de todas las escuelas de nivel no universitario, públicas o privadas (aunque como ha escrito Juan Izuel⁹ se le haya orillado, y no sea resaltada debidamente su obra)¹⁰.

⁸ Nosotros lo hicimos en la obra de parecido título, con ocasión del centenario del Colegio de Santo Tomás, de Zaragoza (1981). Freire e Ivan Illich —este segundo, exalumno de la Escuela Pía— hacen otros planteamientos ideológicos y políticos, respecto a si «la escuela ha muerto», o la «desescolarización», justamente para atender a la extensión de la educación ante una demanda inviable por su generación y gratuidad en países en desarrollo. O las fórmulas del denominado «cheque escolar», iniciativa de la izquierda norteamericana, o la escuela «omnicomprensiva», de los ingleses (la Ministra Williams, que fracasó con la escuela «autogestionaria» con brotes especialmente en Dinamarca), que aun con su fracaso y engaño a los hijos de trabajadores, sigue inspirando algunas reformas educativas de la izquierda, como la LODE y la LOGSE, en España.

⁹ En ABC, de 28-11-1997: *Calasanz, padre «desconocido» de la Escuela Popular*. En él se comenta la mayor influencia de Comedio, obispo luterano y pedagogo en los niveles de la Unesco, por ejemplo.

¹⁰ Vid. Delors, Jacques, *La educación encierra un tesoro*, Unesco, 1996.

Han pesado consideraciones políticas, religiosas o étnicas, y también las propias interioridades de la Iglesia, como cierto repliegue de las órdenes religiosas sobre la enseñanza en un mal entendido de su papel en la sociedad moderna, a partir del Concilio Vaticano II, cuando debió suceder lo contrario¹¹.

4.3. Teoría y praxis: la escuela sin fronteras

No cabe duda de que en la doctrina de los derechos humanos —desde su historia encarnada en la que nuestros clásicos de la Escuela de teólogos y juristas del siglo XVI, comenzaron por incardinarlos en los «derechos naturales», o modernamente en la «naturalidad de las cosas»¹²— hasta su realización— han tenido muchas alteraciones, o inaplicaciones (en estos días recorre Zaragoza, una «caravana» de derechos humanos¹³, como marketing expositivo. No está mal. Pero lo que importa es su aplicabilidad, su efectividad). Junto a esa realidad de teoría y práctica, y la de una evolución progresiva —derechos humanos que nacen, que se desarrollan, que se reconvierten, que se falsean, etc.— hay un riesgo evidente: una tendencia a la ideologización, al secuestro, a las alternancias del Derecho y al relativismo jurídico, que ha llegado a darse no solamente en el terreno del derecho positivo, sino en el de la interpretación y el entendimiento. Esto se ha dado también en el campo de la legislación y contradicciones en materia escolar, y de una manera especial en llamada «Educación para la ciudadanía».

En este contexto pervive y sobrevive la Escuela Pía ensanchando su ámbito geográfico, porque ya se ha hecho una Escuela Pía sin fronteras (Camerún, la India, países hispanoamericanos y de centroeuropa, etc., son una realidad). A Juan Pablo II le pude escuchar cómo los derechos de los padres respecto de la educación de sus hijos deben estar por encima de los derechos de la Iglesia. El Papa Benedito XVI ha expresado al P. General de la Escuela Pía, en su audiencia, cómo la Iglesia estima a la misma. En la reproducción de su discurso *Jesús es el Señor. Educar en la fe, en el seguimiento y en el testimonio*¹⁴, hay todo un mensaje claro acerca de cómo trazar y ejecutar una educación como espacio de compromiso y de servicio en muy diversos ámbitos, y particularmente, en el familiar.

Ya en la reforma de la enseñanza en Alemania, a partir de la Ley Federal de Bonn, se hizo evidente por Mesermicht que «no era bueno el indiferentismo religioso, ni siquiera para la formación del lenguaje como expresión del espíritu en cuanto al hombre como ser social»¹⁵. Pese a que tras la caída del muro de Berlín, las fuerzas ateas y agnósticas hayan buscado caminos sofisticados de laicismo dogmático, con penetración en la escuela, en un estilo amortiguado del de Gramsci¹⁶, anacrónico,

¹¹ En 1975, organizamos, en Mallorca, una convención sobre el impacto de la tesis de la descolarización en las escuelas católicas, que fue muy oportuno para corregir los desvíos. Vid. nuestra obra, *Un diagnóstico sobre la enseñanza*, Madrid, 1978.

¹² Vid. Rouco Varela, *Los fundamentos de los derechos humanos: una cuestión urgente*, Madrid, 29-5-2001 (vid., asimismo, nuestros libros *Introducción al Derecho. Una concepción dinámica del Derecho Natural*, 1975, y *Guía de los Estudios Universitarios. Derecho*, Universidad de Navarra, 1979.

¹³ Vid. *Heraldo de Aragón*, reportaje de 21-9-2007.

¹⁴ La inauguración de la Asamblea Diocesana de Roma, en la basílica de San Juan de Letrán, el 11-6-2007. Se publica en *Ephemerides...*, julio-agosto de 2007, pág. 402 y ss.

¹⁵ Vid. P. Torno, «Proyecto de reforma de la enseñanza en Alemania», en *Razón y Fe*, 1960.

¹⁶ Vid. *Estado, educación y sociedad. El mundo de la escuela libre*, de G. Gozzer y López Medel, Sociedad Española para los Derechos Humanos, 1985.

fuertemente ideologizado, como está ocurriendo en España con la nueva asignatura de «Educación para la ciudadanía», el pensamiento calasancio y escuelas están en la mejor disposición de ofrecer a la Iglesia, con su propio carisma, la oferta de escuelas para todos y de calidad, en la línea que el Tratado de Maastricht y la Unión Europea invitan con el respeto a una libertad religiosa y libertad de enseñanza. En tal sentido, hago referencia a uno de los documentos actuales más interesantes, *Ponencia. El estilo de un centro educativo escolapio*, coordinado por Ramón Lis¹⁷. En él, por nuestra parte, resaltaríamos estos puntos: Jesús, centro de la existencia de Calasanz; Jesús y los niños (pobres). Los niños (pobres) con Jesús. Educar para aprender y conocer; aprender y hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser, acompañamiento (de los padres y de la sociedad), respeto mutuo profesor-alumno, autoridad, enseñanza al alumno de lo que es capaz de aprender —no lo que el profesor quiera, ni sepa— (Ortega lo afirmaría más tarde, respecto de los universitarios)¹⁸.

4.4. Los tres «amores» de Calasanz

Esa cristalización del derecho a la educación, con todo el posicionamiento ideológico, social y político con que con frecuencia quiere sofisticarse o manipularse, tiene la fuerza no sólo de su raíz cristiana, teológica y antropológica, sino de la experiencia y las necesidades sociales, políticas y aun temporales —los efectos del Islam en una sociedad de nuestro tiempo, que trata de cubrir el vaciamiento espiritual en Occidente, y que terminarán por alcanzar un mayor sentido de responsabilidad—. Las Propuestas de Sarkozy —septiembre de 2007, en su carta a los maestros franceses—, es otro dato sintomático. El fracaso escolar no tiene sólo su raíz en los métodos pedagógicos sino, además, en la desmesurada infiltración de utopías y de mediocridades partidistas, y en la falta de inserción en los valores. El P. Jesús de Lecea¹⁹, P. General de la Escuela Pía, los ha lanzado en su *Lettera al fratello*: «Los amores de Calasanz» (un 25 de agosto, a los 450 años de su nacimiento)²⁰.

¹⁷ Publicada en *Ephemerides...*, agosto de 2007, pág. 417 y ss., que viene a ser un compendio realizado por el P. Asiain. Son palabras hermosas, didácticas, profundas, ilusionantes y persuasivas, y que como final las resumo a continuación, con mi felicitación a la Escuela Pía: 1. Amor a Dios, supremo sacerdote. 2. Amor al ministerio educativo, que aspira a llenar la felicidad del niño por el camino de la educación. 3. Amor a los niños pobres, para que se promuevan en la sociedad, hasta donde su capacidad lo permita, para ellos y sus familias.

¹⁸ Vid. nuestras obras: *Ortega y Gasset en el pensamiento jurídico*, ediciones 1963, 1986 y 2004, y *Recepción del pensamiento de Ortega y Gasset en la España contemporánea*, Fundamu, 2005.

¹⁹ En *Ephemerides...*, pág. 386 y ss.

²⁰ En la obra de Max Weber: *El protestantismo y el origen del capitalismo*, traducida por el ex-alumno de la Escuela Pía de Zaragoza, Legaz Lacambra - Edición 1955. Hay elementos ascético-religiosos, pero también *educativos*, aunque no se mencionen los calasancios. Pero son unos antecedentes no despreciables en el contexto de esa obra que va a ser reeditada en 2009 por la «Editorial Derecho Privado» con un prólogo-presentación a nuestro cargo. Es una referencia bibliográfica.